

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la CORUÑA á 4 rs. al mes y 10 por trimestre llevado á casa de los señores suscritores. Fuera 14 rs. por trimestre franco de porte.

Se darán SUPLEMENTOS á los señores suscritores, siempre que sea necesario.



PUNTOS DE SUSCRICION.

CENTINELA DE GALICIA

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y SÁBADOS POR LA TARDE.

En la Coruña imprenta de Arza: Orense, Pazos, Lugo, Pujol: Santiago, viuda de Compañel: Ferrol, Tajonera: Pontevedra, Administracion de Loterías: Mondoñedo, en id.: y en los demas puntos en las de Correos.

EL CENTINELA DE GALICIA.

CORUÑA 28 DE FEBRERO.

Hace algunos dias que el tema obligado de nuestros artículos es la eleccion de concejales; y apesar de que, cuando el número de hoy llegue al confin de Galicia, estará ya resuelta esta cuestion, cumple no obstante á nuestro propósito no abandonarla, porque pueden aun ser provechosas á algunos hombres las reflexiones, que nos sugiere el deseo vehemente que tenemos de ver triunfar esas candidaturas de personas de arraigo é ilustracion, y que ofrecen una garantía de orden y de gobierno.

Nosotros no podemos perder las elecciones sino por abandono, por indolencia. Al lado nuestro está la justicia, la legalidad. Cuando vamos á los colegios, van con nosotros los principios de administracion; nos acompaña la idea angustiosa de que nada hay hecho todavia en beneficio de los pueblos, y que es de necesidad trabajar mucho para mejorar su situacion. No podemos menos de recordar que los fondos municipales que debian invertirse en dotar escuelas, en socorrer las necesidades públicas, en levantar estadísticas, para que fuese posible apreciar debidamente la riqueza local, único medio de hacer un equitativo derrame de contribucion; que estos fondos se han invertido en insurreccionar los pueblos, se han puesto á la orden de un soldado para que desterrase á su Reina: con estos fondos se pagó á los iscarotes de la comunión liberal el precio de su traicion. Al lado de los enemigos del orden, de ellos, los que hicieron de cada ayuntamiento una alhóndiga, los que miraron los cargos concejiles como una comision mercantil; al lado de ellos, de ellos, los *corredores* de los

intereses del comun, está solo la intriga, los amaños, la miseria; y no llevan al campo electoral mas miras que concluir de edificar esas casas, esas suntuosas fábricas que han levantado con los propios y arbitrios de las municipalidades; otras intenciones que seguir escarneciendo al pueblo, el que á vista de tanto escándalo no puede menos de denegarles su voto.

Nosotros no podemos perder las elecciones sino por abandono, por indolencia. Con solo leer los nombres de los candidatos para concejales, vienen á la memoria grandes hechos. Se recuerdan aquellos hombres que en los ominosos dias de la regencia á caballo, supieron perder todo, bienes y derechos; se espatriaron antes que faltar á su Reina y renegar de sus principios; fueron mártires primero que doblar la rodilla al poder sultánico de entonces. Y estos hombres representantes de grandes intereses, con grandes afecciones en el pais, que los vió honrados con la proscripcion, pero jamás perjuros; estos hombres cuentan con las simpatías de los electores que no pueden faltarles en ocasion tan solemne.

Deberemos pues, perder las elecciones, solo por abandono, indolencia, á causa de ese aislamiento habitual, en que aun quieren encerrarse muchos de nuestros amigos, y que no tiene excusa en los tiempos que corren. A ellos dirigimos nuestra voz en nombre de la patria, en nombre de sus intereses comprometidos poderosamente en esta cuestion, para que concurren con sus allegados al campo electoral. Preciso es aprovechar el poco tiempo que falta: de lo contrario no pequeños cargos tendremos que hacerles, grande será su responsabilidad ante la nacion, que algo de terrible presentaría, como volviese á ver al frente de los ayuntamientos á los leales servidores del ridículo Wasingthon de Logroño.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

«Ministerio de hacienda.—Estipulado en la contrata de azogues de Almaden y Almadenejos, que principió en 20 de setiembre último y concluirá en 19 de setiembre de 1847, que el contratista habia de situar en depósito de 1,500 quintales de aquel metal en Cádiz todos los años, se está ya en el caso de dictar las reglas que han de observarse para su compra y estraccion; y en consecuencia S. M. se ha servido aprobar las siguientes.

1.^a Todos los comerciantes y navieros españoles tienen derecho á comprar y remitir á la república de Méjico los azogues que se depositen en Cádiz hasta la concurrencia de 1,500 quintales anuales.

2.^a Será condicion precisa para aprovecharse de las ventajas que les ofrece aquel depósito, que los compradores de los azogues tengan buque español en un puerto de España con registro abierto para cualquiera de los puertos de la citada república.

3.^a A los que reunan estas circunstancias se les entregarán los azogues en la proporcion siguiente:

Un quintal de azogue por cada seis toneladas comunes de las que se carguen de frutos y efectos españoles de mucho volumen y poco valor, como caldos, papel, hierro en bruto ó manufacturado ó frutos y plantas secas.

Un quintal de azogue por cada tonalada de géneros españoles de lana, de algodón ó de lino.

Un quintal de azogue por cada arroba de sederia española.

Será indiferente que los cargamentos se compongan de todos ó de cualesquiera de dichos efectos para disfrutar del beneficio de los azogues; pero solo se entregarán en la proporcion citada.

4.^a Para evitar toda clase de entorpecimientos á los navieros y comerciantes tanto los que desde Cádiz como los que desde cualquiera otro puerto de España preparen sus expediciones, se dirigirán al intendente de aquella provincia reclamando los azogues que necesiten con proporcion á los cargamentos, cuyo gefe mandará facilitarlos escijiendo fianza de dos casas de comercio de conocida provida y arraigo. En esta formalidad se permitirá la libre salida de Cádiz de los azogues que sea necesario conducir á los demas puertos.

5.^a Se acreditará ante el intendente de Cádiz por medio de certificacion del administrador y contador de las respectivas aduanas la esportacion á los puertos de la república Mejicana, tanto de los azogues como del cargamento proporcional que corresponda. Se señala el término de treinta dias para la presentacion de estes documentos de los buques que salgan directamente de Cádiz, y de noventa dias para aquellos que salgan de otros puertos de España. Tambien se acreditará ante el mismo intendente, en el término de ciento ochenta dias, por medio de certificaciones de los respectivos cónsules españoles, la llegada de los buques á los puertos Mejicanos, y la descarga en ellos de los cargamentos y azogues.

6.^a Si las certificaciones mencionadas no se presentasen en los plazos que quedan marcados, se escijirá á los fiadores el pago de una mitad mas del precio á que se hubiesen satisfecho los azogues al sacarlos del depósito, cuyo recargo, que se impone por aquella falta, ingresará en la tesoreria de rentas, quedando á beneficio del estado.

7.^a Los compradores de los azogues no podrán traerlos del depósito sin pagar su importe al contado

á respecto de 84¹/₂ pesos fuertes cada quintal Castellano, mientras dure la actual contrata.

8.^a El intendente de Cádiz publicará semanalmente en el Boletín oficial el estado de existencias de azogues en el depósito, para que sirva de conocimiento al comercio en las expediciones que intente hacer á Méjico.

9.^a Sin mandato espreso del intendente de Cádiz no podrá el contratista de azogues extraer del depósito cantidad ninguna de metal: las órdenes que aquel gefe diere, servirán para justificar la distribucion de los 1,500 quintales anuales.

De orden de S. M. lo participo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, dando conocimiento al público de esta resolucion por medio de la Gaceta, despues de ponerse V. S. de acuerdo con la caja de amortizacion para fijar el dia en que se abrirá el depósito que ha de establecerse en Cádiz, sobre cuyo punto se entenderá esta oficina con los contratistas de azogues.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1843.—García Carrasco.—Sr. Director general de aduanas.

Cuya real orden se halla inserta en la Gaceta de Madrid del jueves 22 del actual núm. 3,448; y á fin de que llegue á conocimiento de los habitantes de esta provincia, he dispuesto publicarla en los periódicos de la capital. Coruña 26 de febrero de 1844. José Sandino y Miranda.

CRÓNICA DE GALICIA.

Vilagarcía 26 de febrero.

En la última semana una partida venida de Pontevedra recogió el armamento de la Milicia nacional de estos pueblos, apresurándose sus individuos á obedecer con el mayor orden los mandatos de la superioridad que creyó oportuna esta medida, sin embargo de que podía contar con su apoyo. El partido del orden ha ganado en este distrito los cuatro señores escrutadores de la mesa para la eleccion de ayuntamiento, que por consiguiente saldrá del mismo matiz en su mayoría.

(De nuestro corresponsal)

Santiago 27 de febrero.

CANDIDATURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE 1844.

ALCALDE Y SUPLENTE. Dr. Don Ramon Rey Perez, propietario y catedrático. Don Francisco Neira y Lopez de Donas, mayorazgo.

TENIENTES Y SUPLENTE. Dr. Don Ignacio Araujo, abogado y propietario. Dr. Don Pablo Zamora, id. id. Dr. Don Jesus Varela y Sarmiento, id. id. Dr. Don Narciso Cepedano, id. id. Licd. Don Francisco Arias Carbajal, id.

REGIDORES Y SUPLENTE. Don Ramon Otero y Porras, mayorazgo. Don Vicente Fociños, id. Don Ramon Teodoro Rey, del comercio y propietario. Don Ramon Maza, mayorazgo. Dr. Don Manuel Rosendo, abogado y propietario. Don Angel Montero, escribano y propietario. Don José Varela y Limia, propietario. Don Julian de Andres Garcia, del comercio y propietario. Dr. Don Ramon Stoll, abogado y propietario. Don Feliz Vilardebó, del comercio y propietario.

Don Miguel Otero y Rial, labrador en la parroquia de san Miguel. Don Mateo Diaz de Antoñana, propietario. Don José Fernandez Robles, fabricante y propietario. Don Manuel Cabello, del comercio y propietario. Don Jacobo Andres Cabo, escribano y propietario. Dr. Don Braulio Martinez, abogado y propietario. Don Fernando Garcia, artesano y propietario. Don Juan José Cancela, artista.

PROCURADORES SINDICOS Y SUPLENTES. Sr. Brigadier Don Pedro Vereza, mayorazgo. Don Manuel Felipe Gonzalez, escribano y propietario. Dr. Don José García Noboa abogado y propietario.

MESAS.

PRIMER DISTRITO. Don Ramon Teodoro Rey. Dr. Don José García Noboa. Dr. Don Francisco Costanti. Licd. Don Benigno María Cid.

SEGUNDO DISTRITO. Dr. Don Manuel Colmeiro. Dr. Don José Lopez. Dr. Don Manuel S. Villamarin. Licd. Don Simon Torreira.

TERCER DISTRITO. Dr. Don Ramon Stoll. Dr. Don N. Monasterio. Dr. Don Narciso Cepedano. Licd. Don Francisco Arias Carbajal.

Son todos parlamentarios como la candidatura, la que ha alcanzado hasta la fecha todos los votos.

(De nuestro corresponsal.)

CRONICA NACIONAL.

Bilbao 23 de febrero.

Acaba de descubrirse una fuerte conspiracion en esta provincia. Hoy entraron muchos presos, que fueron conducidos á la cárcel inmediatamente. Mañana escribiré á vds. todos los pormenores; pues en estos momentos las autoridades celosas de esta poblacion se encuentran ocupadissimas, así como tambien las personas que secundan sus disposiciones. Nada hay que temer, pues cayeron los promovedores principales segun pienso: esto es una fortuna grande: nuestras vidas estaban amenazadas; pero felizmente se han salvado, y con ellas quizás muchos intereses de esta invicta villa, que sin duda no dejarían de asaltar bruscamente por su escasa guarnicion, y el no ser plaza murada.

(De nuestro Corresponsal.)

NOTICIAS DEL CORREO DE CASTILLA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA DEL 24.

S. M. la Reina y su augusta hermana la serenissima Infanta doña Maria Luisa Fernanda continúan sin novedad en su importante salud.

Parte recibido en el ministerio de la guerra.

Capitania general de los reinos de Valencia y Murcia. —Estado mayor.—Seccion segunda.—Excmo. Sr.: A las once de esta mañana salieron dos embarcaciones rebeldes con objeto de atacar al guarda-costas *Rayo*, y dirigir sus tiros á la bateria que tengo establecida en la extrema derecha de la linea, la que en union con dicho buque ahuyentó á poco rato á los enemigos que se refngiaron bajo la proteccion de los fuegos de la plaza, la cual tentó en vano de protegerlos, repitiendo sus disparos contra nuestra artilleria.

Hay un constante empeño por parte de los revolucionarios en posesionarse de dicho punto, que lo es la fábrica Alicantina; pero sus esfuerzos se estrellarán siempre como hasta ahora contra el valor de los soldados del regimiento infanteria de Gerona que lo defiende.

Esta mañana he marchado á la Torre de la Illeta, en donde había llegado con el vapor *Isabel II* el general Cotoner, procedente de las aguas de Santa Pola, y he mandado desembarcar 10 piezas de á 24, dos traídas de la isla Tabarcas y las demas sacadas de la fragata *Cristina* con sus correspondientes municiones, trasladando todo á este canton para preparar el ataque de la plaza rebelde, que verificaré tan luego como llegue de Valencia la artilleria, municiones y demas efectos que tengo pedidos, y para cuya pronta remision ha salido hoy con el citado vapor el gefe de estado mayor brigadier Laviña.

Las comunicaciones que recibo de las autoridades todas de este distrito están contestes en que el espíritu público va mejorando cada día mas, y la fidelidad y entusiasmo de la tropa me aseguran de un éxito pronto y venturoso.

NOTICIAS SUELTAS.

El Excmo. Sr. Capitan general llegó á Lugo en donde sigue. El mismo ha pasado un oficio al señor gefe político, para que este haga entender á los ayuntamientos que dentro del término de ocho días, entreguen el armamento de la Milicia nacional, que algunos han ocultado.

Nos dicen de Lugo. La diputacion provincial acaba de elebar una representacion á la Reina madre, felicitándola por su regreso á España. Tambien tiene acordada otra á S. M. ofreciéndola su cooperacion para el afianzamiento del trono combatido por los facciosos de Alicante. cuyos pormenores daremos en el número inmediato. De la misma ciudad nos participan que la candidatura parlamentaria triunfa.

—En el sorteo de la loteria moderna celebrado en Madrid el dia 24, ha tocado á esta ciudad el premio de 10,000 pesos al número 1,000.

COMUNICADO.

Llamamos la atencion del señor intendente de rentas de esta proviucia acerca del nombramiento hecho por la direccion general de aduanas de oficial 3.º de esta capital en favor de don Francisco Lopez. La órden que dice ser sugeto de conocimientos, está en contradiccion con el desempeño de su cargo. De oficio sangrador casi sin saber escribir, ni contar las cuatro reglas, el dársele posesion no se sabia el negociado encomendarle, y si bien se le empleó en la espendicion de guias, se puso á su lado el escribiente 2.º para que le instruyera. Antes de concluir el mes, se desentendió de éste, tomó uno de su cuenta, con cuyo comelió está comeliendo solemnes desaciertos, espidiendo guias de género de América en ejemplares designados para el Estrangero. Para pagar al escribiente ecsige cuatro cuartos en guias, segun se asegura, postergando el despacho al que no accede á esta ecsigencia. Noticioso el administrador le ha reprendido seriamente. Si es exacto que tiene positivos para mececer algun destino, empléesele en buen hora en el manejo de la *alevosa*. (UN SUSCRITOR.)

PARTE LITERARIA.

La Constancia.

¡Donde van los bellos días
de alegrías
que he pasado con mi bien!
¡Donde está la mi señora
que enamora
aunque trate con desden!

¡Donde está, que no la miro
ni respiro
el aroma del jardín;
do la dije mis amores
entre olores
de rosas y de jazmin!

Aves, decid? donde está
la que dá
vida al que muere de amor!
por Dios, decidme si me ama
y me llama
su querido trovador!

Dime, aurora, si la viste
mirar triste
los sitios donde me vió?
Si al huerto al volver los ojos
por despojos
una lágrima soltó.

Si en el templo sacrosanto
vierte llanto
de la virgen á los pies,
si por mi ruega á María
cada día
con amoroso interés.

Ay! la mi niña cuitada!
tan amada
de mi ardiente corazón!!!
Yo también ruego por ella
á la estrella
de dulce consolación.

Imágen de tosca piedra
entre hiedra
en triste valle se vé
en aptitud de agonía
es María
que al viador detiene el pié.

Tu bien sabes, Virgen pura
de ternura
las lágrimas que vertí,
sobre tu planta sagrada
por mi amada
cuando ansioso te pedí.

Aves, decid á mi amiga
que me diga
cuando viene á ver mi mar

4
que las olas murmurando
preguntando
por ella están sin cesar.

De conchas y algas escogida
mi querida
una corona formé
para engalanar tus sienes,
si no vienes
al mar la devolveré.

Ven á ver, niña hechicera
la ribera
do te aguarda tu amador,
que aquí hay aves que envelesan
y no cesan
con sus arrullos de amor

Deja ese cielo sombrío
dueño mio,
que amortaja el corazón,
esos enlutados montes
y horizontes
que cubre negro crespon.

Ven respirar mi paloma
grato aroma
que escala el mirto y la flor,
ven de amor con sed ardiente
á la fuente
que mitigará tu ardor.

Gentileza, gallardía
y alegría
da la tierra en que nació
amorosas hermosuras
mil ternuras
guardan, niña, para tí.

Ya saben que el que te adora
triste llora
sobre el arpa del dolor,
y sufrirán duras penas
si condenas
á soledad tu amador

Aquí muestran sus cariños
como niños
los de amante corazón,
y nunca sueltan sus labios
los agrabios
que en pos llevan la aflicción

Aquí sufre la hermosa
pena dura
si la desdeña el galán,
mas un beso de su amante
al instante
en gozo torna su afán.

Y vieras las amadoras
bullidoras
del día al morir la luz
y luego cual van piadosas
y humildosas
orar al pié de una cruz.

Ven, ven á rezar con ellas
que son bellas
cual ángeles del señor;
ven ante el ara bendita
y la cita
cumpláse de nuestro amor.

Ven, ven, querida belleza,
que embelesa
la tierra donde nació
ven ¡ay! sedienta de amores
que estas flores
solo viven para tí.

Aves, llevad con los vientos
mis lamentos
á mi dulce y caro bien;
repetida que la quiero
y que muero
si me trata con desden.

LA PORFIA.

Mal puede cantar quien llora
por la noche y por el día
los desdenes y falsía
de la hermosura que adora:
Tan cruel es mi señora
que ansiando verme espirar,
porfia que he de cantar
la pena que me devora.

Si le place, cantaré
mis malogrados amores,
y del alma los dolores
en el pecho ahogaré.
Que aun cuando perjura fué,
desdeñando mi ternura....
Dios la dé tanta ventura
como llanto derramé.

¿Dime, señora, porqué
eres cruel para mí?
¿por qué desestimás, dí,
el amor que te juré?
Yo que mil veces rendido
tus pies bañé con mi llanto,
ni siquiera he conseguido
te doliese mi quebranto.

¡Siempre altiva siempre dura
para mí, dulce enemiga
por mas que el alma te diga
su ternura y amargura!
Cuando en el sepulcro frío
veas tu amante encerrado
tal vez que digas ¡cuitado!
le maté con mi desvío.

J. M. Posada.

EDITOR RESPONSABLE P. ARZA.

CORUÑA: IMP. DE F. ARZA.